



PROCEDIMIENTO Nº AB3/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS”

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará, mediante procedimiento Abierto ordinario utilizando varios criterios de adjudicación.

TRAMITACIÓN: Tramitación de urgencia conforme al artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Se ha incorporado al expediente de contratación declaración de urgencia debidamente motivada

NÚMERO DE EXPEDIENTE: AB3/2024

A. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del presente procedimiento de contratación, convocado por la Cámara de Comercio de Cáceres, tiene por finalidad seleccionar a la/s empresa/s que realizará/n los Servicios de formación del proyecto “Competencias Digitales para la ciudadanía en espacios con especiales dificultades demográficas” cofinanciado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Junta de Extremadura, y ejecutado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres responsable de la puesta en funcionamiento del mismo y todo ello, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas con el siguiente detalle:

- Importes:
 - LOTE 1: Formación de 2.000 ciudadanos con las características y especificaciones que se establecen en el pliego de condiciones técnicas – 240.000€
Plazo: Desde su adjudicación hasta el 15 de noviembre de 2025
 - LOTE 2: Formación de 775 ciudadanos con las características y especificaciones que se establecen en el pliego de condiciones técnicas – 93.000€
Plazo: Desde su adjudicación hasta el 15 de noviembre de 2025
 - LOTE 3: Formación de 500 ciudadanos con las características y especificaciones que se establecen en el pliego de condiciones técnicas – 60.000€
Plazo: Desde el 1 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026.
 - LOTE 4: Formación de 330 ciudadanos con las características y especificaciones que se establecen en el pliego de condiciones técnicas – 39.600€
Plazo: Desde el 1 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026.

Los licitadores podrán presentar ofertas separadas a uno o varios lotes.

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Para el presente contrato el órgano de contratación será la Presidencia de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres como órgano unipersonal que, en virtud de las normas legales y reglamentarias que rigen la Institución, tiene atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.



C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 432.600€ (Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos euros).

Por aplicación del art. 20.1. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido la empresa adjudicataria podrá prestar los servicios requeridos sin incluir cantidad alguna en concepto de I.V.A.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres.

El contrato está financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Junta de Extremadura.

En el caso de que el Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres. no obtenga los citados fondos solicitados para la financiación del Programa objeto del contrato, ésta quedará libre de toda responsabilidad, obligación o pago, conforme dispone el apartado 1-a) del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación.

D. TRAMITACIÓN

Procedimiento abierto ordinario, con varios criterios de adjudicación.

E. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse en los 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del Procedimiento.

El horario de presentación de proposiciones será de 9:00 a 14:00 horas.

F. LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Servicio de Registro de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres en dos sobres siendo de aplicación lo establecido en el artículo 80 del RGLCAP, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, plazos y lugar indicado.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

G. GARANTÍA PROVISIONAL

No aplica

H. GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige

I. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica



J. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Provincia de Cáceres.

Plazo: El indicado en el apartado A. No obstante, el plazo se verá prorrogado si se autoriza expresamente una prórroga en la ejecución del proyecto previa solicitud del contratista y mediante resolución motivada del órgano de contratación.

K. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica

L. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admite la presentación de variantes al proyecto

M. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA

El licitador en todo caso deberá:

a) Asumir el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: El empresario, en el momento de presentación de su oferta, formulará compromiso expreso de adscribir al contrato todo el personal que se precise para la correcta ejecución de este dentro de los plazos establecidos en este pliego.

b) Designar al responsable de la ejecución del contrato: Los licitadores deberán designar en el momento de presentación de su oferta, el nombre y cualificación profesional de la persona designada por la empresa adjudicataria como responsable de la correcta ejecución del contrato.

c) Acreditar su solvencia profesional, técnica y económico-financiera mediante la presentación de la documentación que se detalla en el apartado 8.3 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación.

N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 9 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos o cuando, por razones objetivas debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia. De entre los criterios objetivos de adjudicación, se señalan los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP.

O. PENALIZACIONES

Según apartado 19 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación

P. PRÓRROGAS

Según apartado J.

Q. PAGO DEL PRECIO

Una vez realizados y recibidos los Servicios a conformidad de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres, y previa factura en la misma en los términos y condiciones que se estipulen el correspondiente contrato de sservicios.

En Cáceres, a 28 de noviembre de 2024. - D. Gabriel Álvarez Arroyo - Presidente